



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### INCLUSIÓN AL LISTADO DE PERSONAS AUDITORAS EXTERNAS Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FEDERAL

La Secretaría de la Función Pública (SFP) a través Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Currículum de la persona auditora externa, (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, edad).
- Datos personales contenidos en el acta constitutiva de la persona auditora externa y documento (número y nombre del notario).
- Instrumentos notariales donde se asientan las modificaciones al acta constitutiva de la persona auditora externa (participación accionaria de los socios, nombre, lugar de nacimiento y domicilio personas físicas, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población).
- Nombre del socio responsable de la representación de la persona auditora externa en el interior de la República o en el extranjero.
- Datos personales contenidos en el documento o convenio suscrito entre la persona auditora externa y la representación en el interior de la República o en el extranjero. (nombre y firma).
- Datos personales contenidos en los escritos bajo protesta de decir verdad suscritos por el representante legal de la persona auditora externa en los que manifiesta que no está inhabilitada temporalmente para celebrar contratos o para ejercer el comercio; no está sujeta a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga; no tiene participación social o accionaria en una firma inscrita en el Listado de personas auditoras externas, y no mantiene un litigio con algún ente público; asimismo que la persona auditora externa cuenta con recursos materiales y de tecnologías de información para las auditorías, y acepta que las notificaciones y requerimientos podrán realizarse por medios electrónicos, el SIA o el buzón electrónico.



- Datos personales contenidos en documentos con información fiscal.
- Nombre del socio director.
- Nombre de los socios activos y asociados.
- Años de experiencia en auditoría financiera y/o gubernamental de los socios y asociados.
- Número de registro con que cuenta el socio o asociado y datos personales contenidos en el documento expedido para la emisión de dictámenes y/o informes.
- Certificado profesional como contador público certificado (nombre, apellido persona física número registro y fotografía).
- Constancia de miembro activo de un colegio o asociación profesional (número de registro).
- Currículum del socio y/o asociado.
- Datos personales contenidos en los escritos comprobatorios de que el socio: no está inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; no tiene participación social o accionaria en una firma inscrita en el Listado de personas auditoras externas; y no ha sido expulsado del colegio o asociación profesional o que sus derechos se encuentren suspendidos.
- Datos del representante legal de la persona auditora externa (nombre completo, cargo, correo electrónico, instrumento notarial, número y nombre del notario).
- Datos personales contenidos en el poder notarial donde se asienta el otorgamiento de poderes de representación.
- Currículum de gerentes.
- Usuario y contraseña para acceso a sistemas.
- Firma autógrafa y rúbrica.
- Títulos profesionales.
- Teléfono particular/celular
- Correo electrónico particular.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

## Datos personales sensibles

Cabe precisar que, no se recaban datos personales sensibles, en términos del artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos que requieran de especial protección como:

- Posturas ideológicas (filosóficas y/o morales)
- Religión que profesa
- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Información genética
- Información migratoria



- Preferencias sexuales
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Parentescos
- Afiliación sindical
- Afiliación/Opiniones políticas

## Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo los procedimientos de designación y evaluación de antecedentes de personas auditoras externas, así como de sus socios, asociados, gerentes y representante legal.
- Ingresar y almacenar los datos personales en el SIA, el cual se encuentra en soporte tanto físico como electrónico, dicho sistema es administrado por la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal de esta Dependencia.
- Enviar y recibir documentos, a través del buzón electrónico, relativos a los procesos operativos de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

## Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6, apartado A) y segundo párrafo de artículo 16. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio 2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 14, 16, 26, 37, fracción X. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3, fracción II, 23, 68, fracciones III y VI. Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos, 9 y 16. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 1, 2, fracciones V y VI, 3, fracciones I, II, IX, X, XXIII, XXVIII y XXXIII, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, y 28. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículos 7, inciso C, fracción III y 76, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2023.
- ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y sus modificaciones, artículos 42, 43 y 50, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2022.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero 2018.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la designación, evaluación y remoción de firmas auditoras para la fiscalización del patrimonio público federal, artículos 16, 27 y 56 fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero 2023.



- Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículo 11, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero 2018.

## **Transferencias de Datos Personales**

La Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

## **Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; número telefónico 55 2000 3000, extensiones 1276 y 1553, correo electrónico [unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx), así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP\\_Gu\\_a\\_derechos\\_ARCO\\_13Dic18.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf)

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## **Cambios al aviso de privacidad**

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones.



Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad> y/o <https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad/>

**Fecha de elaboración o actualización:** 31/10/2023.

